



# Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealampo@dipualba.es](mailto:funtealampo@dipualba.es)

---

## BASES

---

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Febrero de 2011, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de oficial servicios múltiples, promoción interna.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de oficial servicios múltiples en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento,.

2.- La plaza de Administrativo está clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales, del grupo C, subgrupo C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

3.- La provisión de la plaza incluida en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

1.- Para tomar parte en las pruebas de selección los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.1.- Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

1.2.- Estar en posesión del título del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o titulación reconocida oficialmente como equivalente.

1.3.- Estar prestando servicios en el Ayuntamiento de Fuente-álamo como funcionario de carrera, en la Escala de Administración General, categoría Operario Servicios Múltiples, Grupo E, con una antigüedad mínima de dos años y encontrarse en situación de servicio activo.

1.4.- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones.

1.5.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa

1.6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al



# Ayuntamiento de Fuente Alamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealampo@dipualba.es](mailto:funtealampo@dipualba.es)

---

cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes

Tercera.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Una vez publicadas las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, se publicará anuncio en el Boletín Oficial del Estado conteniendo el anuncio de dicha convocatoria

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y habrán de ser presentadas, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, conforme al modelo que figura en el Anexo II a estas Bases.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos enumerados en el punto 1.3 de la convocatoria.
- Fotocopia de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

Todos los documentos presentados deberán ser originales o copias compulsadas.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo de un mes, dictará resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos que, de conformidad con el artículo 71



# Ayuntamiento de Fuente Alamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealamo@dipualba.es](mailto:funtealamo@dipualba.es)

---

de la Ley 30/1992, se conceda a los aspirantes excluidos. En esta resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará además el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Quinta.- Tribunal calificador.

1.- Composición: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente.- El Secretario de la Corporación.
- Vocales: Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, un funcionario designado por la Excma. Diputación Provincial de Albacete o de otra Administración Local y un funcionario propio del Ayuntamiento.
- Secretaria. Un funcionario de la Corporación Municipal.

La designación de los miembros titulares conllevará la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base cuarta. Todos los miembros del tribunal deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación., cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3.- Actuación: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de las pruebas y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.



# Ayuntamiento de Fuente Alamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealamo@dipualba.es](mailto:funtealamo@dipualba.es)

---

4.- Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones señaladas en el R.D. 462/02 de 24 de mayo, en las cuantías vigentes a la fecha de celebración de las pruebas.

## Sexta.- Procedimiento selectivo

1.- Las pruebas de selección, constarán de dos fases:

2.- Fase de concurso:

2.1.-El Tribunal valorará, en base al baremo de puntuaciones establecido en la base séptima de la convocatoria, los méritos alegados por los aspirantes y acreditados en su instancia, no pudiendo calificarse méritos alegados y acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia

2.2.- En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en esta fase de concurso será superior al cuarenta por ciento de la puntuación total.

2.3.- El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los títulos o cursos que no queden suficientemente acreditados con expresión del número total de horas de duración y aquellos que no mencionen su contenido. Los cursos se valoraran individualmente considerados.

3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

3.1.- Primer ejercicio. Teórico: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es verdadera. Las preguntas versarán en relación con el contenido del temario que se adjunta a esta convocatoria (Anexo I), disponiendo el aspirante de sesenta minutos para su realización.

3.2.- Segundo ejercicio. Práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de las pruebas. El Tribunal tendrá en cuenta a la hora de valorar el ejercicio, los conocimientos y formación general, y la sistemática seguida.



# Ayuntamiento de Fuente Alamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [fuatealamo@dipualba.es](mailto:fuatealamo@dipualba.es)

---

## Séptima.- Calificación

1.- La valoración total del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10 puntos (40% fase de concurso y 60% puntos fase de oposición), distribuidos de la siguiente forma:

### 2.- Fase de concurso.

2.1.- Por cada año completo de Servicios Prestados en Administración Local en plaza o puesto similar al que se opta 0,20 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

2.2.- Por formación complementaria: Por cada conjunto de 8 horas de formación impartida por Entidades u organismos legalmente reconocidos, bien con una Administración pública, bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración pública, 0,15 puntos hasta un máximo de 1 punto.

3.- Fase de oposición. Los dos ejercicios de la fase de oposición serán de carácter obligatorios y eliminatorios.

3.1.-El primer ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Cada respuesta incorrecta se penada -0,25 puntos.

3.2.- El segundo ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

3.3.- A estos efectos la calificación de la fase de oposición, se obtendrá sumando la puntuación que haya otorgado cada miembro del Tribunal dividiéndola por el numero total de los miembros que hayan calificado, teniendo en cuenta que la puntuación obtenida se calculará en base a los 6 puntos máximo de la fase de oposición.

4.- La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada en función de la suma de los puntos obtenidos en las fases de concurso y oposición, debiendo el Tribunal hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.



# Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealampo@dipualba.es](mailto:funtealampo@dipualba.es)

---

Octava.- Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento.

1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar del examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación definitiva de aspirantes aprobados, que se confeccionará por orden de puntuación obtenida y contendrá las calificaciones obtenidas en cada una de ambas fases.

2.- La relación definitiva con el/la aspirante aprobado/a será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de nombramiento del/la mismo/a.

3.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieran públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados el aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo, los documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

4.- Quien, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrado funcionario en propiedad, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en instancia.

5.- Una vez efectuado el nombramiento por el órgano competente, el aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en el que le sean notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Novena.- Incidencias.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Legislación aplicable.

En todo lo no aplicable en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 364/95, de 10 de noviembre, y Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás disposiciones complementarias vigentes.



# Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealamo@dipualba.es](mailto:funtealamo@dipualba.es)

---

## Undécima.- Recursos

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente.

### **Anexo I.- Temario**

Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial Servicios Múltiples de la Escala de Administración General, promoción interna

#### Materias comunes

Tema I.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema II.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema III.- Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. Las entidades Locales.

Tema IV.- El municipio; Organización y competencias. Organización Municipal de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema V.- El municipio de Fuente-Álamo: Características geográficas, poblacionales, económicas y sociales. Ubicación de edificios e instalaciones publicas.

Tema VII.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y aprobación.

Tema VIII.- Electricidad: Tareas básicas y elementos.

Tema IX.- Albañilería: Tareas básicas y elementos.

Tema X.- Carpintería; Tareas básicas y elementos.

Tema XI.- Fontanería: Tareas básicas y elementos.

Tema XII.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales de los lugares de trabajo, de las escaleras de mano y en la carga y transporte de materiales.

Tema XIII.- Equipos de protección personal y señalización de seguridad.

Tema XIV.- Herramientas. Mantenimiento de las herramientas

Tema XV.- Mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones municipales: funciones, herramientas, maquinaria de uso frecuente por los servicios municipales, materiales a utilizar.



# Ayuntamiento de Fuente Álamo

Plaza España, 21  
Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000  
E-mail: [funtealamo@dipualba.es](mailto:funtealamo@dipualba.es)

---

Tema XVI.- El operario de servicios múltiples. Funciones mas habituales en los distintos servicios del Ayuntamiento.

## Anexo II

### Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup>....., mayor de 16 años, vecino de....., con domicilio en c/.....número.....localidad.....C.P....., provincia.....y provisto del D.N.I. n°.....

Expone:

Que habiendo tenido conocimiento de las bases que regirán el proceso selectivo mediante concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial de Servicios Múltiples, turno promoción interna, de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente-álamo (Albacete) y reuniendo las condiciones exigidas en ellas

Solicita:

Tomar parte en el proceso selectivo con aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria, y se compromete, en caso de ser nombrado, a tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo que determina la Ley.

A la presente solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos enumerados en el punto 1.3 de la convocatoria.
- Fotocopia de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en las fase de concurso.

En Fuente-álamo a 7 de Febrero de 2011.